RESOLUCIÓN INFONA Nº 336/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS" – SEGUNDO LLAMADO (SBE) I.D Nº 377.356 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

San Lorenzo, 30 de junio de 2020

VISTO: El Memorando UOC Nº 057/2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual se remite el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS" – Segundo Llamado (SBE) I.D Nº 377.356, para la aprobación de la máxima autoridad institucional, y; ----------

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación de la convocatoria correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2051/03 " *De Contrataciones Públicas*", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.----------

QUE, se verifica que el llamado se encuentra en el PAC con ID Nº 377356, el monto previsto para el llamado, dentro del Ejercicio 2020 asciende a Gs. 235.998.400, en el Rubro 250 "Alquileres y Derechos". El llamado es plurianual previsto por un monto total de Gs. 1.061.992.800.----------

QUE, el MEMORANDO UOC Nº 057/2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"...Elevar a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación, de fecha 29/06/2020, para su posterior aprobación vía Resolución... ".*----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

QUE, conforme al Informe del Comité de Evaluación, de fecha 11 de junio de 2020, expresa cuanto sigue: *"... 9. **CONCLUSIÓN:** Del análisis realizado se concluye que la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales, financieros, técnicos y de experiencia requeridos en el presente llamado, además de haberse comprobado la razonabilidad de los precios ofertados. 10. **RECOMENDACIÓN:** * **ADJUDICAR** la LPN 01/20 "Alquiler de Impresoras con Provisión de Insumos" - Segundo Llamado (SBE) - ID 377.356, a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**.... Los miembros del comité manifiestan su conformidad y firman el informe a los efectos correspondientes. ".*----------

Abog. Evelin Noelia Ayala Espinola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección de Administración, que a través de la providencia de fecha 29 de junio de 2020 expresa para la Resolución de Adjudicación; así mismo la Dirección General de Administración y Finanzas, emite providencia mencionando que se debe elaborar Resolución correspondiente, y de esa manera las mismas remiten el expediente sin oponer objeción al informe de evaluación presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.----------

QUE, en atención el Informe de Comité de Evaluación, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determina la adjudicación de **la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS" – SEGUNDO LLAMADO (SBE) I.D Nº 377.356, a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. conforme al siguiente detalle:**

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 336/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS" – SEGUNDO LLAMADO (SBE) I.D Nº 377.356 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima IVA incluido)
1	Servicio de impresión y copiado monocromático (Blanco y negro) Carta, oficio y A4 (incluido papel)	Unidad	Unidad	1.764.624	3.529.248	210	370.571.040	741.142.080
2	Servicio de impresión y copiado monocromático (Blanco y negro) Carta, oficio y A4 (sin papel)	Unidad	Unidad	96.000	192.000	155	14.880.000	29.760.000
3	Servicio de impresión y copiado color Carta, oficio y A4 (incluido papel)	Unidad	Unidad	18.000	36.000	515	9.270.000	18.540.000
4	Servicio de impresión y copiado color Tamaño A3 (incluido papel)	Unidad	Unidad	54.000	108.000	1.720	92.880.000	185.760.000
						Precio Total	487.601.040	975.202.080

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: b) Dirigir, ejecutar y promover actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado. Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u) Realizar los demás actos que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...*".----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, ----------

R E S U E L V E:

Artículo 1°: **ADJUDICAR,** el Llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS" – SEGUNDO LLAMADO (SBE) I.D Nº 377.356,** a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** conforme al siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

mecip 2015

Visión: Líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles para el manejo y aprovechamiento del sector forestal y conservación del ecosistema nacional que contribuyen al desarrollo económico y social del Paraguay.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 336/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS" – SEGUNDO LLAMADO (SBE) I.D Nº 377.356 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima IVA incluido)
1	Servicio de impresión y copiado monocromático (Blanco y negro) Carta, oficio y A4 (incluido papel)	Unidad	Unidad	1.764.624	3.529.248	210	370.571.040	741.142.080
2	Servicio de impresión y copiado monocromático (Blanco y negro) Carta, oficio y A4 (sin papel)	Unidad	Unidad	96.000	192.000	155	14.880.000	29.760.000
3	Servicio de impresión y copiado color Carta, oficio y A4 (incluido papel)	Unidad	Unidad	18.000	36.000	515	9.270.000	18.540.000
4	Servicio de impresión y copiado color Tamaño A3 (incluido papel)	Unidad	Unidad	54.000	108.000	1.720	92.880.000	185.760.000
						Precio Total	**487.601.040**	**975.202.080**

Artículo 2°: **AUTORIZAR,** la suscripción del Contrato pertinente, dentro del Plan Financiero de la partida presupuestaria para el Rubro 250 "Alquileres y Derechos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------

Artículo 3°: **ENCARGAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los oferentes que participaron y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes.----------

Artículo 4°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Concurso de Ofertas, efectuando las imputaciones presupuestarias correspondientes conforme al PAC Nº 377.356.----------

Abog. Evelin Noelia Ayala Espinola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Artículo 5°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.-

Artículo 6°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARIA GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General